ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO

DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el salón de sesiones de la sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, Dña. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Luisa María García Chamorro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Pablo García Pérez, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y Dña. María del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez.
Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.
Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.
Viceinterventora: Dña. Carolina Martínez Amiguetti.

No asisten a la sesión los Diputados del Grupo PP Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez y D. Antonio Laborda Soriano.

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En cumplimiento del artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, el Sr. Presidente somete la urgencia a votación y el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia del asunto incluido en la convocatoria, tal y como queda acreditado y motivado en la documentación obrante en el expediente.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201711288&punto=00

2º.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL DEL INMUEBLE SITO EN LA CARRERERA DEL VISILLO, 34.

Dª ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, Diputada de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia nº 003779, de fecha 17 de julio de 2015, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

"Que habiendo tenido conocimiento del Expediente promovido por el Ayuntamiento de Albuñol, sobre Acuerdo por el que se aprueba la Mutación Demanial Subjetiva de la antigua caseta de obras públicas, cediéndosela a esta Diputación de Granada, según lo establecido en el Acuerdo del Pleno de 25 de noviembre corriente, y que tiene entrada en Registro General de esta Diputación con fecha 27 de noviembre de 2017, y en relación a la solicitud de una subvención para la ejecución del Proyecto denominado ACTUACIONES PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA, 1ªFASE".

Vistos como antecedentes:

La Convocatoria PFEA 2017 y de conformidad con el extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal en Granada, por la que se convocan de forma extraordinaria subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario en 2017 (BOE n2 261 de 28 de octubre de 2017).

La solicitud presentada, a la vista de la Resolución antes citada, por esta Diputación Provincial de fecha 3 de noviembre corriente, por la que se solicita un Proyecto Especial

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

denominado "ACTUACIONES PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA, 1ª FASE".

El escrito del Coordinador de Programas de Formación y Empleo del Servicio Público de Empleo, en relación a la solicitud de una subvención para la ejecución del Expediente 1800017DD01 denominado "ACTUACIONES PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA, 1ªFASE", correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2017), de fecha 7 de noviembre corriente, con entrada en Registro General de esta Diputación de 10 de noviembre de 2017, por el que solícita aportación de toda la documentación necesaria para el citado Expediente, en concreto en su punto 4.4.) de Certificación donde se haga constar que las actuaciones del proyecto presentado son Competencia de la Diputación Provincial.

Visto el Informe emitido por el Técnico y Jefe de Servicio del PFEA, en el sentido de que se estima como favorable que se proceda a la Aceptación de la citada cesión del Ayuntamiento de Albuñol.

Visto que queda acreditada la Competencia de esta Diputación de Granada en relación a la ejecución del Expediente "ACTUACIONES PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA, 1ª FASE", según se desprende del Informe del Jefe de Servicio anteriormente citado en base a la legislación vigente mencionada en el mismo, que viene dada entre otras por:

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL.

- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en adelante LAULA.

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía

A la vista de lo anteriormente expuesto,

PROPONE AL PLENO que por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 47.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

Que se estime como favorable y que se proceda a la Aceptación de la Cesión por parte del Ayuntamiento de Albuñol de la antigua caseta de obras públicas, a favor de esta Diputación Provincial de Granada, para la ejecución del Expediente 1800017DD01 denominado 'Actuaciones para el impulso del empleo en la provincia de Granada, 1ª Fase."

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

D. MANUEL GREGORIO GÓMEZ VIDAL, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2014, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

"El Ayuntamiento de Albuñol ha acordado mediante acuerdo plenario de fecha 25/11/2017, "Aprobar con plenos efectos jurídicos la mutación demanial subjetiva del inmueble sito en Ctra. Del Visillo, 34 de Albuñol, referencia catastral 1719504VF8711H0001WH, 1719505VF8711H0001AH, finca registral nº 37004 del Registro de la Propiedad de Albuñol, a la Diputación Provincial de Granada como bien de uso o servicio público para la futura construcción, en su ubicación, de un edificio de servicios sociales comunitarios para uso y servicio de los mismos".

Vista la documentación obrante en el expediente:

- *Certificado expedido por el Secretario accidental del Ayuntamiento de Albuñol sobre acuerdo adoptado en Pleno celebrado el 25/11/2017, donde se incluye Convenio administrativo regulador de las condiciones de la cesión.*
- *Informe técnico descripción y valoración del inmueble, de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Albuñol.*
- *Certificado del inventario de bienes municipales, de fecha 24 de noviembre de 2017, emitido por el secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol.*
- *Copia compulsada de Acta de cesión al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) del tramo urbano de carretera A-345 (antigua) desde el P.K. 25+200 AL P.K.27+070, de fecha 12 de marzo de 2012.*
- *Certificación catastral descriptiva y gráfica del inmueble 1719505VF8711H0001AH, titularidad Ayuntamiento de Albuñol, emitida el 20/11/2017.*
- *Certificación catastral descriptiva y gráfica del inmueble 1719504VF8711H0001WH, titularidad Ayuntamiento de Albuñol, emitida el 20/11/2017.*
- *Fotocopia de oficio de la Alcaldesa de Albuñol, solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad del bien de dominio público local, de fecha de presentación 16 de noviembre de 2017.*
- *Certificación del Registro de la Propiedad de Albuñol, emitida con fecha 21 de noviembre de 2017, donde se indica que la finca de Albuñol número 37004, IDUFIR: 18001000410577, se encuentra inscrita en el Tomo: 1278 Libro: 456 Folio: 65 Inscripción: 1ª Fecha: 21/11/2017, a favor de la entidad Ayuntamiento de Albuñol, con CIF numero P18000700E, dueña del pleno dominio de la totalidad de la finca, y*

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

se encuentra inscrita por título de certificación del Articulo 206 de la Ley Hipotecaria, según la inscripción 1ª de fecha 21 de noviembre de 2017.

Vista la Propuesta de la Diputada de la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, de fecha 27 de noviembre de 2017, para que adoptando acuerdo de Pleno "se estime como favorable y que se proceda a la Aceptación de la Cesión, por parte del Ayuntamiento de Albuñol de la antigua caseta de obras públicas, a favor de esta Diputación Provincial de Granada, para la ejecución del Expediente 1800017DD01 denominado "Actuaciones para el impulso del empleo en la provincia de Granada, 1ª Fase". Acompañada de informe del Jefe de Servicio en funciones del P.F.E.A., de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en relación con el Expediente 1800017DD01 denominado "Actuaciones para el impulso del empleo en la provincia de Granada, 1ª Fase" y en cuanto a la competencia de esta Diputación sobre ejecución del mismo.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Patrimonial de la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, de fecha 27 de noviembre de 2017.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2.n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, art 11 de la LBELA y arts 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se estime como favorable y que se proceda a la Aceptación de la Cesión, por parte del Ayuntamiento de Albuñol del inmueble sito en Ctra. Del Visillo, 34 de Albuñol, referencia catastral 1719504VF8711H0001WH, 1719505VF8711H0001AH, propiedad del Ayuntamiento de Albuñol, a la Diputación Provincial de Granada para integrarse en su dominio público como bien de uso o servicio público para la futura construcción de un edificio de servicios sociales comunitarios para uso y servicio de los mismos, para la ejecución del Expediente 1800017DD01 denominado "Actuaciones para el impulso del empleo en la provincia de Granada, 1ª Fase".*

SEGUNDO.- *Acordar la autorización a la Sra. Irene Justo Martín, Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, para la suscripción en nombre de la Diputación de Granada de aquellos documentos que requiera la ejecución del presente Acuerdo.*

TERCERO*.- Remitir información sobre éste Acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.*

CUARTO.*- Formalizar la mutación demanial subjetiva del citado bien en convenio administrativo que se somete a la aprobación del Pleno, según el texto que se reproduce a continuación:*

"CONVENIO DE ADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

DEL BIEN INMUEBLE REFERENCIA CATASTRAL 1719504VF8711H0001WH, 1719505VF8711H0001AH y nº de finca registral 37004.

Granada, a de de 2017

De una parte ,Doña Maria Irene Justo Martín, Diputada de Igualdad y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Granada, actuando por delegación, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y, de otra, ..., Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse a este Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Albuñol, es titular del bien inmueble de naturaleza urbana, sito en Ctra. Del Visillo, 34 de Albuñol, referencia catastral 1719504VF8711H0001WH, 1719505VF8711H0001AH, finca registral nº 37004 calificado como bien de dominio público destinado a uso o servicio público.

El Ayuntamiento inicia expediente de mutación demanial subjetiva mediante Resolución de 23/11/2017, previos los informes técnicos y jurídicos, se somete la mutación demanial subjetiva del bien al Pleno, precisando su aprobación de mayoría absoluta.

La Diputación de Granada mediante acuerdo ..... Acepta expresamente la cesión de la titularidad del bien municipal que pasará a integrarse en su dominio público.

En consecuencia, el Ayuntamiento y la Diputación acuerdan formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

I.- Que el Ayuntamiento Abuñol es dueño, en pleno dominio, con el carácter de bien inmueble de dominio público, servicio público, inscrito en el inventario de bienes y derechos del ayuntamiento de Albuñol, con la denominación de "Antigua Caseta de Obras Públicas" sobre la cual se va a ejecutar por la Diputación Provincial de Granada el Proyecto de construcción de edificio de servicios sociales comunitarios y su posterior uso, razón por la que resulta oportuno y conveniente a los intereses generales su mutación demanial subjetiva a favor de la Diputación Provincial para facilitar la ejecución de tal infraestructura.

La descripción del bien municipal a transmitir a la Diputación Provincial de Granada contenida en el Inventario General de Bienes y Derechos, es la siguiente:

Identificación

Terreno/Solar/, sito en Ctra. Del Visillo, 34, compuesta por una edificación que dispone de un pequeño solar junto a ella y que era parte de la antigua casa de peones camineros. La superficie es la siguiente: Totalidad del solar, 124,00 metros cuadrados. Superficie construida es de 186 metros cuadrados. Linderos: Norte: Juan Jesús Ogalla Valverde y Juan Luis Puga Martín, Sur: Carretera del Visillo, vía pública; Este María Pilar Fernández Sánchez y Oeste, Callejón de acceso a Cl. Calvario. Referencias catastrales: 1719504VF8711H0001WH, 1719505VF8711H0001AH, nº finca registral 37004 de Albuñol.

(se adjunta certificado del inventario de Bienes municipal como documento número 1)

II.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Albuñol, en la sesión celebrada el 25/11/2017 acordó aprobar la mutación demanial subjetiva del bien de dominio público, servicio público, de su inventario, anteriormente descrito e inventariado en el Patrimonio del Ayuntamiento

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

para su incorporación al Patrimonio de la Diputación de Granada; y ello con la finalidad de construir un Edificio de Servicios Sociales comunitarios. La mutación demanial subjetiva supone el cambio de la Administración Pública titular del bien, siendo necesario para ello conforme a lo regulado en el artículo 11.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, su formalización en el presente Convenio administrativo.

Se adjunta como certificación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno como documentó nº 2.

III.- La Diputación Provincial, a través del Pleno, en sesión celebrada el día de de aceptó la mutación demanial, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/199 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 22 y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006 de 24 de enero.

Se adjunta certificación del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial como documento nº 3.

IV.- Expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes según intervienen, en virtud del artículo 11.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y al objeto de la efectiva transmisión del bien a que se refiere el presente convenio y para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, formalizan este Convenio Administrativo con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El Ayuntamiento de Albuñol, representado por la Alcaldesa - Presidenta, Mª José Sánchez Sánchez, como actual titular del bien descrito en el Expositivo I de este Convenio Administrativo, transmite la titularidad del mismo por mutación demanial subjetiva, en los términos descritos en el Expositivo II, a la Diputación Provincial de Granada, quien por medio del Excmo. Sr. Presidente, lo acepta como cuerpo cierto, con cuanto le es inherente y accesorio, en el concepto de libres de cargas y con la calificación jurídica de bien de dominio público, servicio público.

Segunda.- La transmisión de la titularidad por mutación demanial subjetiva lo es con la finalidad de que la Diputación Provincial de Granada promueva la construcción de un centro de servicios sociales comunitarios y su posterior uso para los mismos, en su ubicación actual.

Tercera.- El Ayuntamiento de Albuñol responderá de vicios ocultos, la evicción y saneamiento que pudiera acontecer después de la transmisión del bien.

Cuarta.- Cuantos gastos e impuestos se originen con motivo de este Convenio Administrativo, serán satisfechos por la parte adquirente.

Quinta.- Manifestación Fiscal: Hacen constar los señores comparecientes que la presente transmisión se encuentra sujeta y exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por razón "subjetiva".

Sexta.- Una vez suscrito el presente convenio la Diputación Provincial podrá proceder a realizar cuantos trámites fueren necesarios para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Séptima.- Se incorpora fotocopia rubricada de los documentos unidos, añadiéndose una hoja más para autoliquidación fiscal e inscripción registral.

DOCUMENTOS UNIDOS:

1) Certificación del bien del inventario de bienes municipales.

2) Certificación del acuerdo municipal de aprobación del presente Convenio administrativo para formalizar la mutación demanial subjetiva, adoptado acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25/11/2017.

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

3) Certificación del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, adoptado por acuerdo de fecha ..., por el que se acepta la transmisión de la titularidad del bien de dominio público por mutación demanial subjetiva.

4) Nota simple de la propiedad del bien mutado.

5) Certificados catastrales.

6) Certificado urbanístico.

En señal de conformidad, firman las partes el presente Convenio en cada uno de sus folios, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado,

LA PARTE ADQUIRENTE *LA PARTE TRANSMITENTE*

Fdo.: *Fdo.:*

Ejercen las funciones de secretaría, dando fe de cuanto antecede:

El Secretario/a General de la Diputación de Granada

Fdo:
El Secretario/a General del Ayuntamiento de

Fdo.: »

***QUINTO.-** Que la aceptación de la cesión gratuita de ambos bienes inmuebles, curse alta en el Inventario General de Bienes de la Diputación de Granada, como un único bien inmueble.*

***SEXTO. -** Que se realicen cuantos trámites sean pertinentes, para elevar a escritura pública el presente acuerdo, y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad."*

Consta en el expediente Informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Técnico responsable de Fiscalización, intervenido y conformado por la Intervención y la Secretaría General de la Diputación.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201711288&punto=02

...../////.....

Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación por el Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 9 (PP)

Abstenciones: 4 (IZQUIERDA UNIDA, CIUDADANOS)

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

No habiéndose obtenido la mayoría absoluta del Pleno requerida en el art. 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, decaen las Propuestas presentadas.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186

Código de firma: C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186
sha1: fyGXw73QfpbNym3XE95LCXYqFlI=
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ
DIPUTACION DE GRANADA
ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES

Custodia del documento:
https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/C2PY-76SZ-4Q31-5173-1376-1186